



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 193 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz de la Fuente del Cerro, frente a “Alsán Asesores, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida a la ejecutante doña Beatriz de la Fuente del Cerro del proceso de ejecución al habersele reconocido los créditos pendientes por la administración concursal a que se refiere el hecho segundo de esta resolución.

Se acuerda el levantamiento de los embargos trabados sobre los bienes de la ejecutada y procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alsán Asesores, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.658/14)

